

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 4** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 759/2018, de 13 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, mediante Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

Posteriormente, mediante Orden 316/2019, de 12 de febrero, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero), se procedió a la ampliación del número de plazas para el citado proceso selectivo.

Seguidamente, por Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

Finalmente, mediante Resolución de 24 de septiembre de 2019, del citado Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre), se aprobaron las relaciones provisionales de la totalidad de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, y se hizo pública la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que habían solicitado adaptación, con indicación de si debían aportar, o no, documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la citada Orden 759/2018, de 13 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/enfermeria-a2>.

Segundo

Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base 11.1 de la Orden 759/2018, de 13 de marzo.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 18 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en el Pabellón II del IES Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid, sito en la carretera de Colmenar Viejo, Kilómetro 12,800 (28049 Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 8.2.1 de la aludida Orden 759/2018, de 13 de marzo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, que permita hacer uso de papel autocopiativo.

Sexto

Se hará pública, a través de la página web indicada en el apartado primero, así como en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, referidas en dicho apartado, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que, en este último caso, se proceda a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 31 de enero de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 759/2018, DE 13 DE MARZO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 18 DE ABRIL DE 2018), Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE AMPLIADO MEDIANTE ORDEN 316/2019, DE 12 DE FEBRERO, DE LA ENTONCES VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. 25 DE FEBRERO DE 2019)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, en el supuesto descrito, concurren por el cupo de discapacidad

Convocatoria:	759/2018 316/2019 (AMPLIACIÓN)	Fecha BOCM: 18/04/2018 25/02/2019
Código y Descripción:	2665.14 DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD ENFERMERÍA	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALGUACIL	ABARCA	MARIA JOSE	***5896**	L	F, I, J
AYLLON	BADIA	ANA	***9539**	L	I
BLANCO	LOPEZ	MARIA	***0492**	L	F, I
FERNANDEZ	ALONSO	DAVID	***1664**	L	I
FRAILE	VILLABOA	LORENA	***2856**	L	J
GONZALEZ	DIAZ	SUSANA	***7826**	L	G
GRAGERA	ALVAREZ	LUCIA	***5561**	L	J
GRAU	GONZALEZ	ANDREA	***1801**	L	B
HERRAEZ	ROMAN	SILVIA	***6931**	L	I
LOPEZ	MONTALBAN	DANIEL	***0393**	L	J
MORENO	VALENCIA	LUCIA	***9302**	L	F, I
MUÑOZ	BODEGA	ELENA	***7399**	L	F, I
RUIZ	RODRIGUEZ	CAROLINA	***1966**	L	F, I
VEGA	RODRIGUEZ	ANGELA	***2018**	L	J
VEGAS	GARIJO	SONIA	***3459**	L	F

II. Aspirantes del turno de promoción interna que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria

Convocatoria:	759/2018 316/2019 (AMPLIACIÓN)	Fecha BOCM: 18/04/2018 25/02/2019
Código y Descripción:	2665.14 DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD ENFERMERÍA	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No figuran aspirantes excluidos					

III. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria

Convocatoria:	759/2018 316/2019 (AMPLIACIÓN)	Fecha BOCM: 18/04/2018 25/02/2019
Código y Descripción:	2665.14 DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD ENFERMERÍA	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No figuran aspirantes excluidos					

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso
M	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
N	No ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
O	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
Q	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
R	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/4.630/20)

